

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Técnico de la Presea de Honor Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3.24 del Código Administrativo del Estado de México y 4, 8 y 13 del Reglamento de la Presea de Honor Estado de México,

CONVOCA

al magisterio estatal y federalizado, a sus organizaciones sindicales, a las asociaciones de padres de familia y a las agrupaciones civiles relacionadas con la actividad educativa en la entidad, a proponer candidatos a obtener la

PRESEA DE HONOR Estado de México

2019

de conformidad con las siguientes

B A S E S :

Primera:

Podrán participar todos aquellos profesionistas al servicio de la educación que se distingan en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en cualquiera de los tipos y niveles educativos de los subsistemas estatal y federalizado.

Segunda:

Para el registro de aspirantes, las propuestas deberán contar con los siguientes anexos:

- a) Ficha de registro debidamente requisitada.
- b) Copia fotostática del acta de nacimiento.
- c) Currículum vitae.
- d) Constancia expedida por el subsistema al que pertenezcan, que acredite haber laborado durante 25 años o más al servicio de la educación en el Estado de México.
- e) Copia fotostática del último comprobante de pago.
- f) Documentos que acrediten los méritos y distinciones profesionales obtenidos durante el servicio educativo.
- g) Copia de identificación personal oficial.
- h) Una fotografía tamaño infantil para la ficha de registro.

El llenado incorrecto de datos o la entrega incompleta de la documentación anula la participación en el proceso.

Tercera:

El registro de candidaturas podrá realizarse en las oficinas siguientes:

- a) Centro de Documentación de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente. José Vicente Villada 112, 2º piso, colonia Merced y Alameda, Toluca, Estado de México.
- b) Dirección General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Profr. Agripín García Estrada 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México.
- c) Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México. Ignacio López Rayón sur 602, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

d) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 17, Valle de Toluca. José Vicente Villada 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

e) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 36, Valle de México. Calle José Revueltas s/n, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Agricultura, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Cuarta:

La inscripción de candidaturas podrá hacerse desde el 22 de marzo hasta el 29 de abril de 2019.

Quinta:

Las oficinas receptoras de solicitudes harán llegar los expedientes de las propuestas a la Presidencia del Consejo Técnico, para su evaluación y la elaboración del dictamen que servirá de base para el Acuerdo que al respecto emita el Gobernador del Estado de México.

Sexta:

La presea consistirá en un diploma alusivo y medalla de oro. La medalla ostentará en el anverso el Escudo del Estado de México, con la inscripción **PRESEA DE HONOR ESTADO DE MÉXICO**, así como el año del otorgamiento y en el reverso la leyenda: **“AL MAESTRO (nombre), POR SUS EMINENTES SERVICIOS AL ESTADO EN EL RAMO DE LA EDUCACIÓN”**. Asimismo, se otorgará un premio en numerario.

Séptima:

El Acuerdo que emita el Gobernador del Estado de México, respecto al otorgamiento de la Presea, será publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*. En este Acuerdo se señalará el lugar, día y hora para la entrega de la presea.

Octava:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Técnico.

Toluca, Estado de México, marzo de 2019.

Atentamente
El Consejo Técnico de la
Presea de Honor Estado de México 2019